



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/19A/SESJGL

Referencia:	2022/19A/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA</b>	

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2022/19A/SESJGL

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día **19/04/2022** y a las **09:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

### ORDEN DEL DÍA.

#### 1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/19A/SESJGL.

**APROBACIÓN ACTA SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022**

#### 2. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2022/1894H.

**PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJALA DE PEDANÍAS Y EL CONCEJAL DE FESTEJOS DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA CON ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LAS CAÑADAS DE ALHAMA DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES, CULTURALES Y FESTIVAS DE LA PEDANÍA, EJERCICIO 2022**

#### 3. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2021/58B.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DE PARCELA PARA RECINTO FERIAL EN NUEVA ESPUÑA"**

#### 4. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2021/58B.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DE PARCELA PARA RECINTO FERIAL EN NUEVA ESPUÑA"**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/19A/SESJGL

## **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.